



**ACTAS DEL SENADO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO  
DE PUERTO RICO  
DECIMONOVENA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA  
AÑO 2024**

**MARTES, 16 DE ENERO DE 2024**

**DÍA NUEVE**

A las once y veinte minutos de la mañana de este día, en la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico en el Capitolio, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor José L. Dalmau Santiago.

**ASISTENCIA**

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Nitzá Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Héctor L. Santiago Torres, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y José L. Dalmau Santiago, Presidente.

Senadores ausentes y excusados:

Juan O. Morales y Albert Torres Berríos.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se autorice a las Comisiones de Asuntos de las Mujeres; y Desarrollo de la Región Oeste, a continuar con sus respectivas Reuniones Ejecutivas hasta las cinco (5) de la tarde en el Salón de Mujeres Ilustres Sonia Sotomayor.

Sin objeción, se aprueba.

**INVOCACIÓN**

El señor Jan Marcos Escobar, de la Oficina de Sargento de Armas, procede con la invocación.

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe el Acta correspondiente a la sesión celebrada el lunes, 8 de enero de 2024 y que se posponga la aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el jueves, 11 de enero de 2024.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres informa que se ha circulado un segundo Orden de los Asuntos y formula la moción para que se consideren ambos Órdenes a la vez.

Sin objeción, se aprueba.

### **PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

La senadora Rivera Lassén; y los senadores Vargas Vidot, Bernabe Riefkohl, Matías Rosario y Santiago Torres solicitan que el Presidente les conceda turnos iniciales para dirigirse al Senado en el día de hoy.

El Presidente concede los turnos solicitados y se reserva un turno inicial para dirigirse al Senado en el día de hoy.

La senadora Rivera Lassén y el senador Vargas Vidot hacen expresiones.

**Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el Presidente Incidental, el senador Ruiz Nieves.**

Los senadores Bernabe Riefkohl y Matías Rosario hacen expresiones.

**Es llamado a Presidir y ocupa la Presidencia el Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.**

A moción del senador Ruiz Nieves el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.**

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

**Es llamada a Presidir y ocupa la Presidencia la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

### **INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

El Secretario da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Especiales:

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 1557, sin enmiendas.

De la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 1285; y de la R. C. del S. 449, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 709, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

De la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, el tercer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 135.

El Secretario da cuenta de los siguientes Informes Positivos de Comisiones Permanentes y Especiales en el segundo Orden de los Asuntos:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 184 y 1905, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.

De la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 344.

De la Comisión Especial para la Erradicación de la Pobreza, el tercer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 295.

### **INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

El Secretario da cuenta del siguiente Informe Negativo de Comisiones Permanentes en el segundo Orden de los Asuntos:

De la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un segundo informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 1233.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

El Secretario da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

El Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha referido al Senado, para su consentimiento, la designación de la licenciada María T. Quintana Román, como Presidenta de la Comisión Industrial de Puerto Rico.

Del Secretario del Senado, seis comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 878; 1217 y 1358; las R. C. del S. 430 y 460; y la R. Conc. del S. 32.

Del Secretario de la Cámara de Representantes once comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado los P. de la C. 169; 613; 1310; 1617; 1649; 1712; 1774; 1821; 1836 y 1859; y la R. C. de la C. 539, y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha convenido conferenciar respecto a las diferencias surgidas acerca del P. de la C. 1548; y designa al Comité de Conferencia a los senadores Santiago Torres, Dalmau Santiago; la senadora González Huertas; el senador Aponte Dalmau; la senadora González Arroyo; los senadores Ruiz Nieves, Rivera Schatz, Vargas Vidot; y las senadoras Rivera Lassén, Rodríguez Veve y Santiago Negrón.

Del Secretario del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el segundo Informe de Conferencia en torno al P. de la C. 1593.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 8 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 194, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de

Representantes, con enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho Cuerpo Legislativo el jueves, 9 de noviembre de 2023.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 8 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 238, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho Cuerpo Legislativo el jueves, 9 de noviembre de 2023.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 8 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 253, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho Cuerpo Legislativo el jueves, 9 de noviembre de 2023.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 8 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 255, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho Cuerpo Legislativo el jueves, 9 de noviembre de 2023.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado reconsideró en su sesión del lunes, 8 de enero de 2024, como Asunto Especial del Día y en Votación Final, la R. C. de la C. 426, que había sido devuelta por el Gobernador a solicitud de la Cámara de Representantes, y lo aprobó nuevamente utilizando como base el texto enrolado por la Cámara de Representantes, con enmiendas, que son distintas a las aprobadas por dicho Cuerpo Legislativo el jueves, 9 de noviembre de 2023.

Del señor Carlos E. Rivera Justiniano, Secretario Auxiliar, Secretaría Auxiliar de Asuntos Legislativos y Reglamentos, Oficina del Gobernador, veinticuatro comunicaciones informando que el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes y Resoluciones Conjuntas:

Ley 1-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1470 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 2 y 12, añadir un nuevo Artículo 13 y reenumerar el actual Artículo 13 como Artículo 14 de la Ley Núm. 47 de 26 de junio de 1987, según enmendada, conocida como “Ley de Coparticipación del Sector Público y Privado para la Nueva Operación de Vivienda”, a los fines de establecer los toques para viviendas unifamiliares y multifamiliares; y enmendar la Sección 6060.05 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, con el propósito de establecer un nuevo límite al precio de compraventa de las propiedades bajo los beneficios del Programa de Impulso a la Vivienda; disponer la obligación de atemperar reglamentos y de solicitar la revisión de los límites de ingresos para el programa de asistencia al comprador; ordenar campañas educativas sobre el programa de asistencia al comprador juntos a los municipios; requerir informes; y para otros fines relacionados.”

Ley 2-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1906) “Para enmendar el Artículo 6.2 de la Ley Núm. 1-2012, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Ética Gubernamental de Puerto Rico”, a los fines de disponer que sean las personas electas, nominadas en receso o confirmadas por el Senado de Puerto Rico o la Asamblea Legislativa, las requeridas a tomar el adiestramiento ordenado por ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 3-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 57) “Para crear la “Ley para el Beneficio del Retirado Gubernamental”, a los fines de proveerle a todo empleado retirado del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico un veinticinco (25) por ciento de descuento en la compra del comprobante de Rentas Internas requerido para solicitar la Tarjeta de Identificación oficial emitida por el Gobierno; enmendar el Artículo 3.24 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico”, a los fines de que la identificación emitida al retirado gubernamental cumpla con lo dispuesto por el REAL ID Act; y para otros fines relacionados.”

Ley 4-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 328) “Para declarar el día 14 de abril de cada año como “Día del Natalicio de Ricardo Alegría”; y para otros fines relacionados.”

Ley 5-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 388) “Para enmendar los Artículos 1 y 2, añadir un nuevo Artículo 4, y renumerar el Artículo 4 como Artículo 5 de la Ley 166-2019, a los fines de establecer la segunda semana de febrero como la “Semana de los Albergues, Rescatistas de Animales y de la Concienciación y la Adopción de Mascotas en Puerto Rico”, así como disponer el domingo de esa semana de febrero se celebrará el “Día de Concienciación de Mascotas”; se autoriza al Departamento de Educación establezca actividades durante esta semana que promueva el amor a los animales; se deroga la Ley 205-1999; y para otros fines.”

Ley 6-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 466 (Conferencia)) “Para declarar el 15 de mayo de cada año como el “Día de la Concienciación sobre el Síndrome de Ehlers-Danlos”, con el objetivo de orientar a la población sobre este asunto; y para otros fines relacionados.”

Ley 7-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 696 (Conferencia)) “Para establecer la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de prevención y orientación sobre las distintas infecciones de transmisión sexual, con el fin de promover y fomentar que la ciudadanía esté bien informada sobre temas de salud pública; así como establecer responsabilidades al Departamento de Salud y a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; y para otros fines relacionados.”

Ley 8-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 645) “Para establecer la política pública en Puerto Rico, y ordenar el desarrollo del Plan de Prevención, Acción y Mitigación de Tiradores Activos en las instalaciones gubernamentales, áreas docentes y otras instalaciones de uso público intensivo en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 9-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 616) “Para enmendar la Sección 2011.04 de la Ley 60-2019, según enmendada, conocida como “Código de Incentivos de Puerto Rico”, a los fines de reconocer el poder de los gobiernos municipales para otorgar exenciones de las diversas partidas de las contribuciones municipales en exceso al cincuenta por ciento (50%) dispuesto por Ley; y para introducir enmiendas técnicas.”

Ley 10-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 1064) “Para enmendar los Artículos 4 y 9 de la Ley 114-2007, según enmendada, conocida como “Ley del Programa de Medición Neta en la Autoridad de Energía Eléctrica”, a los fines de reformular el término provisto para realizar un estudio sobre medición neta y energía distribuida; y para otros fines..”

Ley 11-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. del S. 919 (Conferencia)) “Para enmendar los Artículos 3, 4, 8, 9, 10, 19, 21, 22 y 27 de la Ley 296-2002, según enmendada, conocida como “Ley de Donaciones Anatómicas de Puerto Rico”, con el propósito de disponer que, a aquellos cadáveres bajo la jurisdicción del Estado, el patólogo, patólogo forense, oftalmólogo, cirujano o sus ayudantes, les podrán remover las córneas, las glándulas, los órganos, los tejidos, u otras partes, para ser entregadas a la Junta de Disposición de Cuerpos, Órganos y Tejidos Humanos; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

Ley 12-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1204) “Para enmendar el Artículo 2.01 y añadir un nuevo Artículo 2.17 de la Ley 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, a los fines de que la licencia de armas de fuego sea de forma digital, ordenarle a *Puerto Rico Innovation & Technology Service* (PRITS) la creación de la plataforma; y para otros fines relacionados.”

Ley 13-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1276) “Para enmendar el Artículo 278 de la Ley 146-2012, según enmendada, conocida como “Código Penal de Puerto Rico”, a los fines de incorporar la remoción y desactivación no autorizada de cualquier sistema de supervisión electrónica debidamente instalado como parte de los requisitos del delito de manipulación o daño al sistema de supervisión electrónica; y para otros fines relacionados.”

Ley 14-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1553) “Para enmendar el Artículo 4 de la Ley 9-2013, según enmendada, conocida como “Ley de la Asociación de Empleados del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2013”, a los fines de establecer una nueva categoría de socios de la Asociación que incluiría a los exempleados públicos del Sistema 2000, Plan 106 y otros; y para otros fines relacionados.”

Ley 15-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1605) “Para crear la “Ley para fomentar el reciclaje vegetal y compostaje en las escuelas de Puerto Rico”, con el propósito de recolectar material vegetal para reciclaje y compostaje dentro de las escuelas en las que se ofrece el programa de educación agrícola o con programas especializados en agricultura y para el desarrollo de experiencias educativas autosostenibles a tono con las necesidades de Puerto Rico y crear conciencia en los estudiantes, sus familias y la comunidad respecto a la importancia del reciclaje y el compostaje; enmendar el Artículo 6.08 de la Ley 85-2018 conocida como “Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico”, según enmendada, para que cada semestre se lleven a cabo actividades abiertas al público general para la presentación y venta de productos agrícolas, según su especialidad y para la venta de composta; y para otros fines relacionados.”

Ley 16-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1685) “Para enmendar el Artículo 2.06 de la Ley 168-2019, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”, para añadir un nuevo inciso (c) a los fines de eximir del pago de los derechos de solicitar una licencia de armas a los miembros de los Consejos Comunitarios de Seguridad del Negociado de la Policía de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Ley 17-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(P. de la C. 1749) “Para enmendar la Ley Núm. 92 de 26 de junio de 1965, a los fines de autorizar a las personas de 18 años a 20 años, para que puedan solicitar y utilizar los servicios financieros y de crédito que ofrecen los bancos comerciales autorizados a operar en Puerto Rico a tenor con la Ley Núm. 55 de 12 de mayo de 1933, según enmendada conocida como la Ley de Bancos; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 1-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. del S. 184) “Para designar la Avenida Lomas Verdes, Carretera # PR-177, Avenida Los Filtros, que transcurre la jurisdicción del Municipio de Guaynabo hasta la jurisdicción del Municipio de Bayamón, con el nombre de Avenida Lomas Verdes Coronel Ramón Barquín en honor a su aportación en la educación; autorizar la instalación de rótulos; autorizar el pareo de fondos; y para otros fines relacionados”

Resolución Conjunta 2-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. del S. 384 (Conferencia)) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, llevar a cabo todas las gestiones necesarias con LUMA Energy, la Autoridad de Energía Eléctrica, o cualquier otra entidad correspondiente para la instalación de alumbrado en la Carretera PR-17 en la jurisdicción de los Municipios de San Juan y Carolina; disponer la procedencia de fondos para las obras ordenadas; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 3-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. de la C. 254) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la Ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Salinas de las instalaciones de la Escuela Rafael Esparra Cartagena localizada en dicho Municipio; y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 4-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. de la C. 265) “Para designar la cancha donde ubica el Centro de Judo de Aguada, antigua Escuela Zoilo Cajigas Sotomayor, del Municipio de Aguada, con el nombre de Héctor L. Delgado González.”

Resolución Conjunta 5-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. de la C. 336) “Para ordenar al Comité de Evaluación y Disposición de Bienes Inmuebles, creado por virtud de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal”, evaluar conforme a las disposiciones de la ley y el reglamento, la transferencia, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado en dicha Ley, al Municipio de Juana Díaz, de las instalaciones de la antigua Escuela Juanita Rivera localizada en dicho municipio, y para otros fines relacionados.”

Resolución Conjunta 6-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. de la C. 382) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a repavimentar la Carretera PR-708 y mejorar las áreas de paseos de dicha vía, en el Barrio Jájome del Municipio de Cayey, desde el kilómetro 0 hasta el kilómetro 8.1; incluir dichos trabajos como prioridad en sus planes de repavimentación y establecer que la obra deberá ser completada en o antes de dos (2) años de aprobada esta Resolución Conjunta; y para otros fines.”

Resolución Conjunta 7-2024

Aprobada el 10 de enero de 2024.-

(R. C. de la C. 489) “Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a transferir por el precio nominal de un dólar (\$1.00) a la Liga Atlética Interuniversitaria de Puerto Rico, Inc. (LAI), la finca número 8,343 inscrita al folio 182 del tomo 279, del Municipio Autónomo de San Germán, sitas en terrenos del Departamento de Transportación y Obras Públicas, solar donde enclava la estructura sede de la LAI, estructura que les fue cedida por virtud de legislación en el año 2016; suscribiendo y otorgando aquellos documentos públicos y privados que sean necesarios a estos fines, con el propósito de conceder el correspondiente título de propiedad sin sujeción a las disposiciones de la Ley 26-2017, según enmendada, mejor conocida como “Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal” sobre la evaluación y disposición de propiedades inmuebles; y para otros fines relacionados.”

La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 764, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de la medida.

La senadora Riquelme Cabrera ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 825, con la autorización del senador Matías Rosario, autor de la medida.

El senador Soto Rivera ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 1191 y 1205; y la senadora García Montes ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1205, con la autorización de la senadora Rivera Lassén, autora de las medidas.

La senadora Moran Trinidad ha presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 1374, con la autorización del senador Torres Berríos, autor de la medida.

El senador Bernabe Riefkohl y la senadora Rivera Lassén han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 365, con la autorización de la senadora Santiago Negrón, autora de la medida.

## PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

El Secretario da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones:

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 11 de enero de 2024, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 11 de enero de 2024, hasta el martes, 16 de enero de 2024.

Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su sesión del jueves, 11 de enero de 2024, el Senado acordó conceder su consentimiento para que dicho cuerpo legislativo pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 8 de enero de 2024, hasta el martes, 16 de enero de 2024.

### La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0001:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Salud, a través de su Secretario, Dr. Carlos Mellado López, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE SALUD, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, DR. CARLOS MELLADO LÓPEZ*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Dr. Carlos Mellado López, Secretario del Departamento de Salud, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0002:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;

4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Corrección, a través de su Secretaria, Hon. Ana I. Escobar Pabón, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE CORRECCIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIA, HON. ANA I. ESCOBAR PABON:*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:

1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Hon. Ana I. Escobar Pabón, Secretaria del Departamento de Corrección, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0003:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos,
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio a través de su Secretario, Hon. Manuel Cidre Miranda, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, HON. MANUEL CIDRE MIRANDA*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.

- c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por proveedor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por proveedor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
    - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
      1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
    - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
      1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
    - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
      1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Hon. Manuel Cidre Miranda, Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0004:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria

y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Educación, a través de su Secretaria, Dra. Yanira I. Raíces Vega, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, A TRAVÉS DE SU SECRETARIA, DRA. YANIRA I. RAÍCES VEGA

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres;
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Dra. Yanira I. Raíces Vega, Secretaria del Departamento de Educación, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0005:

“El gobernador, Pedro R. Pierluis Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia

física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acoso y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Instituto de Estadísticas, a través de su director ejecutivo, Dr. Orville M. Disdier Flores, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL INSTITUTO DE ESTADÍSTICAS, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, DR. ORVILLE M. DISDIER FLORES*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:

1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
- b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
  1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
- c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
  1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Dr. Orville M. Disdier Flores, Director del Instituto de Estadísticas, través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0006:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de Justicia, a través de su Secretario, Lcdo. Domingo Emanuelli Hernández, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA, A TRAVÉS DE SU SECRETARIO, LCDO. DOMINGO EMANUELLI HERNÁNDEZ*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y

2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:

- a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
- a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
  - d. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Lcdo. Domingo Emanuelli Hernández, Secretario del Departamento de Justicia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0007:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;

6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Negociado de la Policía de Puerto Rico, a través de su Comisionado, Hon. Antonio López Figueroa, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL NEGOCIADO DE LA POLICIA DE PUERTO RICO, A TRAVÉS DE SU COMISIONADO, HON. ANTONIO LOPEZ FIGUEROA*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres;
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Coronel Antonio López Figueroa, Comisionado del Negociado de la Policía, través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0008:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos,
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), a través de su director, Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO, A TRAVÉS DE SU DIRECTOR, LCDO. JUAN CARLOS BLANCO URRUTIA

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en los presupuestos de las agencias, organismos, subdivisiones, corporaciones públicas y al Comité PARE, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera por agencia, organismo, subdivisión, corporación pública y Comité PARE:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.

- d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Todo documento recibido o generado por OGP en el cumplimiento de sus deberes al amparo de la la OE-2023-020:
    - a. identificar los fondos necesarios dentro del Presupuesto Certificado, programas federales, la Reserva de Emergencia y cualquier otro fondo disponible, para cumplir con los objetivos de esta Orden Ejecutiva. En esa encomienda, la OGP debe instruir a las entidades gubernamentales concernientes que presenten los planteamientos presupuestarios para acceder los fondos identificados. Asimismo, la OGP debe dar continuidad al cumplimiento con la identificación de partidas presupuestarias ordenada en la Ley Núm. 158-2020.
    - b. Todo documento recibido de, o enviado al, Negociado de la Policía de Puerto Rico, relacionados con el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 83-2020, que establece una Unidad de Crímenes Contra la Mujer y Violencia Doméstica, adscrita al Negociado de la Policía de Puerto Rico.
    - c. Toda información, incluyendo documentos relacionados con el cumplimiento por parte de la OGP para identificar, de cualesquiera partidas disponibles, los fondos necesarios para cumplir con la Ley Núm. 83-2020.

Se solicita que se le remita copia de esta petición al Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia, director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0009:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria

y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, a través de su Procuradora interina, Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA OFICINA DE LA PROCURADORA DE LAS MUJERES, A TRAVÉS DE SU PROCURADORA INTERINA, LCDA. MADELINE BERMÚDEZ SANABRIA

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres.
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
  - c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
    1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Procuradora interina, Lcda. Madeline Bermúdez Sanabria, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la Petición de Información 2024-0010:

“El gobernador, Pedro R. Pierluisi Urrutia, firmó la orden ejecutiva OE-2023-020 que extiende la vigencia del estado de emergencia por violencia de género en Puerto Rico hasta el 31 de diciembre de 2023. Según la OE-2023-020, es política pública del Gobierno de Puerto Rico darle prioridad a la prevención y atención de la violencia de género en todas sus manifestaciones, en particular la violencia

física, la violencia sexual, el maltrato emocional y psicológico, el acecho y el acoso sexual. Por estas razones, la OE-2023-020 busca:

1. asegurar la continuidad, consistencia y cumplimiento con los protocolos;
2. ampliar el adiestramiento al personal, la asignación de recursos fiscales y el ofrecimiento de servicios esenciales por parte de las agendas y las organizaciones no gubernamentales expertas;
3. robustecer la incorporación de los gobiernos municipales en una red de servicios y apoyo a personas en situaciones de violencia de género;
4. promover las campañas educativas y mediáticas dirigidas a la prevención;
5. revisar y establecer programas efectivos para la rehabilitación dirigida a romper el ciclo de la violencia de género, entre otras medidas identificadas;
6. transformar y adoptar las políticas públicas necesarias y puntuales para la equidad y respeto entre todos los seres humanos;
7. cualquier otro esfuerzo que sea necesario y conducente al fin último de erradicar la violencia de género en toda manifestación.

Como parte de estos esfuerzos el Ejecutivo identificó que mediante la Ley Núm. 158-2020, se enmendó la Ley núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como la “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto” para facultar a dicha agencia a requerir información presupuestaria y programática para “el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres, que incluya programas de prevención, orientación, protección y seguridad.”

Es por ello que solicito, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, que se le requiera al Departamento de la Familia, a través de su Secretaria, Hon. Ciení Rodríguez Troche, que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, vigente, en un término no mayor de diez (10) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, A TRAVÉS DE SU SECRETARIA, HON. CIENÍ RODRÍGUEZ TROCHE*

1. Toda información, incluyendo documentos, relacionada a las partidas presupuestarias específicas identificadas en el presupuesto de la agencia, para los años fiscales 2022-2023 y 2023-2024 en cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres. Dicha información y documentos deberá estar identificada de la siguiente manera:
  - a. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el cumplimiento con la política pública contra la violencia a las mujeres.
  - b. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de prevención.
  - c. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para programas de orientación.
  - d. Desglose de partida presupuestaria asignada y desembolsada por suplidor y por año para el desarrollo de programas de protección y seguridad.
  - e. Desgloses de los fondos federales asignados y desembolsados recibidos dirigidos al manejo de las situaciones de violencia contra las mujeres;
2. Proveer para cada año fiscal, 2022-2023 y 2023-2024, todo documento relacionado con la partida presupuestaria específica asignada por este departamento para cumplir con los requerimientos de la OE-2023-020, incluyendo:
  - a. Listado de programas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:

1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
- b. Listado de programas de orientación en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
  1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.
- c. Listado de programas de protección y medidas de seguridad en contra de la violencia contra las mujeres y todo documento relacionado con los mismos, incluyendo:
  1. Listado de contratos otorgados para la implementación de estos, así como copia de cada uno de ellos.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la Hon. Ciení Rodríguez Troche, Secretaria del Departamento de la Familia, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

Del señor Josué L. Menéndez Agosto, Director Ejecutivo, Autoridad de Transporte Integrado, una comunicación informando que estiman que presentarán, en o antes del 15 de marzo de 2024, el informe que la Ley 123-2014, según enmendada, conocida como “Ley de la Autoridad de Transporte Integrado de Puerto Rico”, requiere presenten al inicio de la sesión ordinaria.

Del señor Alberto E. Fradera Vázquez, Administrador; y de Vanessa Ayala Gerena, Directora de Presupuesto, Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia, una comunicación, sometiendo el Informe de julio a diciembre de 2023, según requerido por la Ley 3-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico”.

Del señor Luis A. Pérez Vargas, Director Ejecutivo, Oficina de Ética Gubernamental, una comunicación remitiendo la actualización de la Radiografía de la Corrupción III que comprende el periodo de los años 2012 a 2022.

El Secretario da cuenta de las siguientes Peticiones y Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones en el segundo Orden de los Asuntos:

Del señor Luis René Gómez Vázquez, Ayudante Especial, Oficina del senador Juan O. Morales, una comunicación solicitando se excuse al senador Morales de la sesión de hoy por razones personales.

El senador Aponte Dalmau ha radicado la Petición de Información 2024-0011:

“El propuesto plan de reestructuración de deuda presentado por la Junta de Supervisión el 16 de diciembre de 2022, y posteriormente modificado en marzo, tiene como objetivo abordar la carga insostenible de deuda de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (AEE), que asciende a más de \$10 mil millones. Este plan busca reducir la deuda en casi un 50%, hasta aproximadamente \$2,500 millones, con el objetivo principal de proporcionar estabilidad financiera para facilitar inversiones en un sistema energético moderno, resistente y confiable para Puerto Rico.

Sin embargo, el proceso ha experimentado demoras, con el análisis de aprobación pospuesto en nueve ocasiones, seis de las cuales fueron solicitadas por la Junta de Supervisión, bajo la jurisdicción de la jueza Laura Taylor Swain. Estas demoras han resultado en una reducción de aproximadamente el 40% de la

deuda, reflejando las complejidades involucradas en alcanzar un consenso sobre el plan de reestructuración.

El riesgo potencial de perder el respaldo de los acreedores para el Acuerdo de Apoyo a la Reestructuración (RSA) plantea una preocupación significativa, ya que esto marcaría la segunda ocasión en que un RSA acordado para la AEE no avanza. La crisis económica intensifica esta urgencia resaltando la necesidad de una revisión integral del acuerdo, incluyendo la discusión y las consecuencias específicas sobre la deuda del plan de retiro de la AEE, y sus efectos sobre la tarifa de la AEE.

Las alteraciones a la estructura del RSA podrían ser perjudiciales para los consumidores, ya que el pago acordado se financiaría a través de un cargo de transición fijo, sujeto a un máximo predeterminado que no se ve afectado por las fluctuaciones en las ventas de energía. Este cargo, con una duración de 40 años, podría superar los cuatro centavos, asegurando un mecanismo financiero estable para pagar la deuda reestructurada.

Dada la amenaza inminente de una potencial tercera ronda de negociaciones para la AEE, la legislatura debe actuar con prontitud para contar con la información necesaria para la discusión y consideración del plan de reestructuración, equilibrando la necesidad de responsabilidad fiscal con el imperativo de salvaguardar la infraestructura energética de Puerto Rico y garantizar el bienestar de sus ciudadanos.

Por lo anterior, el senador que suscribe, muy respetuosamente, solicita que, a través de la Secretaría del Senado de Puerto Rico, se le solicite al director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, Hon. Omar Marrero; y al Secretario del Departamento de Hacienda, Hon. Francisco Parés Alicea, contestar la información requerida en esta petición, ello, conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

*SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE ASESORÍA FINANCIERA Y AGENCIA FISCAL, HON. OMAR MARRERO, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:*

1. Proveer copia de los informes actuariales preparados por los consultores externos de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE), correspondientes a los pasados cinco (5) años;
2. Proveer informe de las aportaciones efectuadas por el patrono (AEE) al sistema de retiro, por los pasados cinco (5) años;
3. Proveer informe sobre cualquier análisis o evaluaciones de alternativas de reestructuración del fondo de pensiones del sistema de retiro de la AEE;
4. Indicar estatus de la cartera de inversiones del fideicomiso (fondo de retiro) y desglosar los administradores de dichos fondos;
5. Desglose del informe de la estructura de beneficios de los empleados de la AEE:
  - a. Retirados;
  - b. Participantes activos;
  - c. Empleados transferidos a otras agencias conforme a la Ley 120-2018.
6. Desglose del balance de los desembolsos que tiene que hacer el fondo del retiro por virtud de pensionados, participantes activos y los transferidos a otras agencias;
7. Provea los balances de aportaciones para abonar al servicio de la deuda efectuados a través de la tarifa de la AEE a partir del 2016;
8. Provea información sobre aportación, si alguna, mediante la estructura de tarifa de LUMA para el pago de la obligación del servicio de la deuda, y si dichas aportaciones se han efectuado a partir del comienzo de cobro de la tarifa por parte de LUMA;

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la oficina del director ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA, HON. FRANCISCO PARÉS ALICEA, EN EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS:

1. Provea información sobre el balance de los depósitos efectuados al “*Treasury Single Account*”, u otra cuenta, y el balance de depósitos de la tarifa de la Autoridad de Energía Eléctrica para el pago del servicio de la deuda.

Se solicita que se le remita copia de esta petición a la oficina del Secretario del Departamento de Hacienda, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

El senador Santiago Torres formula la moción para que las peticiones 2024-0001 a la 2024-0010 de la senadora Rodríguez Veve, se aprueben y se conceda hasta el 30 de enero de 2024 para que las agencias las contesten; y sigan el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén formula la moción para que las contestaciones que se reciban a las peticiones 2024-0001 a la 2024-0010 sean enviadas a su oficina.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se excuse al senador Morales, según fuera solicitado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la petición 2024-0011 del senador Aponte Dalmau, se apruebe y se conceda hasta el 23 de enero de 2024 para que las agencias la contesten; y siga el trámite correspondiente.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Rivera Lassén formula la moción para que las contestaciones que se reciban a la petición 2024-0011 sean enviadas a su oficina.

Sin objeción, se aprueba.

**MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS**

El Secretario da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame:

Moción 2024-0017

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de condolencia a la familia de Héctor Orlando Padilla Hernández, por su fallecimiento.

Moción 2024-0018

Por la senadora Padilla Alvelo:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Andrés Medina Santana, Ángel Centeno, Edgard Santiago Vargas, Hiram Martínez Figueroa, James Caleb Pérez, Jesmaniel Jiménez Torres, Jeyden Olivo Hernández, Kahleb Reyes Vega, Kaleb Marrero Rivera, Mason Guerrido López, Randyel Meléndez Díaz, Samuel Nieves González y Yosef Valderrama Pérez, integrantes del Equipo de Cataño categoría 9 años, por ser campeones en el Torneo *Elite Championship for the Chains Dynasty Hoops*.

Moción 2024-0019

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a José Marcos Acevedo Aponte y Sonia Noemí Castro Morales, en celebración de sus 11 años liderando la congregación de la Iglesia Santuario de Amor y Paz de San Juan.

Moción 2024-0020

Por la senadora Riquelme Cabrera:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a Ariel Tirado García y Stephanie Martínez Rodríguez y su iglesia Casa de Adoración y Restauración Cantares, Inc. de Vega Baja, por su aniversario número 16.

El Secretario da cuenta de las siguientes mociones radicadas por escrito:

El senador Dalmau Santiago ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, José Luis Dalmau Santiago, presidente de la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo, que conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado, según enmendado, se conceda a nuestra Honorable Comisión, hasta el martes, 25 de junio de 2024, para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno a los Proyectos del Senado 654; 740; 905; 935; 1164; 1183; 1192; y 1222; y sobre los Proyectos de la Cámara 875; 1014; 1306; así como sobre la Resolución Conjunta de la Cámara 450.”

La senadora Rodríguez Veve ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“Yo, Joanne M. Rodríguez Veve, presidenta de la Comisión de Asuntos de Vida y Familia del Senado de Puerto Rico, respetuosamente solicito a través de este Alto Cuerpo que, conforme a lo dispuesto en la Sección 32.2 del Reglamento del Senado vigente, se conceda a nuestra Honorable Comisión 90 días adicionales para terminar el trámite legislativo necesario, y rendir un informe en torno al Proyecto de la Cámara 1561.”

El senador Rivera Schatz ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“La Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo que se le conceda prórroga de diez (10) días laborables, a partir de la aprobación de la presente moción, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a la siguiente medida: P. del S. 1360.”

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y dé curso al Anejo A del Orden de los Asuntos, según lo establecido en la Regla 27.5 del Reglamento del Senado.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de las mociones incluidas en el Anejo A del Orden de los Asuntos.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Dalmau Santiago para que se conceda una prórroga a la Comisión de lo Jurídico y Desarrollo Económico para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno a los P. del S. 654; 740; 905; 935; 1164; 1183; 1192 y 1222; los P. de la C. 875; 1014 y 1306; y la R. C. de la C. 450; se enmiende y se conceda hasta el 30 de abril de 2024 para presentar los informes.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por la senadora Rodríguez Veve para que se conceda una prórroga a la Comisión de Vida y Familia para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno al P. de la C. 1561; se enmiende y se conceda hasta el 30 de abril de 2024 para presentar el informe.

Sin objeción, se aprueba

El senador Santiago Torres formula la moción para que se apruebe y se dé curso a la moción escrita radicada por el senador Rivera Schatz para que se conceda una prórroga a la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano para que pueda terminar el trámite legislativo y rendir su informe en torno al P. del S. 1360; se enmiende y se conceda el término solicitado hasta el 30 de enero de 2024 para presentar el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres formula la moción para que, conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, el Senado solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el martes, 16 de enero de 2024, hasta el lunes, 22 de enero de 2024.

Sin objeción, se aprueba.

### **ASUNTOS PENDIENTES**

El senador Santiago Torres formula la moción para que los Asuntos Pendientes permanezcan como Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

## CALENDARIO DE LECTURA

El senador Santiago Torres formula la moción para que se forme un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 709, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1258, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1310, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. del S. 1357, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor, sin enmiendas.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 91, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Gobierno, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. C. del S. 304, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Agricultura y Recursos Naturales, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. del S. 824, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 977, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Asuntos Municipales y Vivienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del P. de la C. 1589, que está debidamente impreso, y el cual viene acompañado de un informe de la Comisión de Educación, Turismo y Cultura, sin enmiendas.

## DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

Como primer asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 709.

El senador Santiago Torres formula la moción para que la medida se deje para turno posterior.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1258.

El senador Santiago Torres formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Santiago Torres somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

A moción del senador Santiago Torres el Senado se declara en receso.

### RECESO

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

La senadora Trujillo Plumey; los senadores Vargas Vidot, Zaragoza Gómez; y las senadoras Rivera Lassén y González Arroyo hacen expresiones.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Decrétase:

Página 4, línea 5, después de “enmendada” eliminar “,” y sustituir por “.”

Página 4, línea 6, eliminar todo su contenido

Página 4, línea 7, antes de “Esta” eliminar todo su contenido

La senadora González Arroyo formula la moción para que se llame el P. del S. 709.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 709.

La senadora González Arroyo formula la moción para que la medida sea devuelta a comisión.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

### **MOCIONES**

La senadora González Arroyo formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 438, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se reconsidere el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y P. de la C. 382 (Reconsiderado).

El senador Ruiz Nieves secunda la moción.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Riquelme Cabrera formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 158, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

### **DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

La senadora González Arroyo formula la moción para que se llame el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382 (Reconsiderado) en su reconsideración.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Sustitutivo de la Cámara al P. de la C. 575 y al P. de la C. 382 (Reconsiderado) en su reconsideración.

La senadora González Arroyo formula la moción para que la medida pase a Asuntos Pendientes.

Sin objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1310.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete una enmienda adicional en sala al Título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1, eliminar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 9, eliminar “tiene que” y sustituir por “debe”

En el Decrétase:

Página 3, línea 3, eliminar “se”

En el Título:

Línea 4, eliminar “imponerle” y sustituir por “imponerle”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. del S. 1357.

La senadora González Arroyo somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Santiago Torres hace expresiones.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3, eliminar “del hermano país” y sustituir por “de la”

Página 1, párrafo 1, línea 3, eliminar “a nuestra Isla”

Página 2, párrafo 1, línea 5, eliminar “estatal” y sustituir por “local”

Página 2, párrafo 1, línea 6, eliminar todo su contenido y sustituir por “En Puerto Rico se estableció la Oficina de Orientación y Servicios a”

Página 2, párrafo 1, línea 8, eliminar “en Puerto” y sustituir por “,”

Página 2, párrafo 1, línea 9, antes de “para” eliminar todo su contenido

Página 3, línea 1, eliminar “estatales” y sustituir por “locales”

En el Decrétase:

Página 3, línea 1, después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “254-2002,”

Página 3, línea 2, antes de “conocida” eliminar todo su contenido

Página 3, línea 6, después de “sociales,” insertar “de salud”

Página 3, línea 11, eliminar “la Isla” y sustituir por “Puerto Rico”

Página 3, línea 13, eliminar “creerá” y sustituir por “crear”

Página 3, línea 14, eliminar “estatales” y sustituir por “locales”

Página 4, línea 4, eliminar “estatales”

Página 4, línea 17, eliminar “del” y sustituir por “de este”

Página 4, línea 18, eliminar “mismo”

Página 5, línea 1, eliminar “y/o” y sustituir por “y”

En el Título:

Línea 1, después de “Ley” eliminar todo su contenido y sustituir por “254-2002,”

Línea 5, eliminar “estatales” y sustituir por “locales”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 91.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

El senador Ruiz Nieves hace expresiones.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entrillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “su esposa” y sustituir por “la señora”

Página 1, párrafo 1, línea 1, eliminar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 3, después de “16.4” insertar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 4, antes de “del” insertar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 5, eliminar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 6, después de “compuesto” insertar “por”

Página 1, párrafo 1, línea 6, eliminar “,”

Página 1, párrafo 1, línea 6, eliminar “de”

Página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “, que como hemos señalado” y sustituir por “que”

Página 2, párrafo 1, línea 3, después de “Propiedad” eliminar “,”

Página 2, párrafo 1, línea 4, eliminar “necesario” y sustituir por “necesaria”

Página 2, párrafo 1, línea 4, después de “aprobación” insertar “de”

Página 2, párrafo 1, línea 5, eliminar “,”

En el Resúlvase:

Página 2, línea 1, eliminar “Se ordena” y sustituir por “Ordenar”

Página 2, línea 2, después de “(\$1.00),” eliminar “el” y sustituir por “del”

Página 2, línea 3, después de “a” eliminar todo su contenido y sustituir por “la señora”

Página 2, línea 4, después de “Tosado” eliminar “,”

Página 2, línea 9, eliminar “,”

Página 2, línea 14, después de “Resolución” insertar “Conjunta”

Página 2, línea 15, eliminar “Núm. 556 de 21 de agosto de” y sustituir por “556-”

Página 2, línea 17, después de “esta” eliminar todo su contenido y sustituir por “Resolución Conjunta.”

En el Título:

Línea 2, después de “(\$1.00),” eliminar “el” y sustituir por “del”

Línea 3, eliminar “su” y sustituir por “la señora”

Línea 4, antes de “del” eliminar todo su contenido y sustituir por “Gladys Ramos Tosado”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. C. del S. 304.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la enmienda al Título contenida en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala al Título que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución Conjunta, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, línea 1, eliminar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 2, eliminar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 2, después de “Rivera” insertar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 4, eliminar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 6, eliminar “,”

Página 2, párrafo 3, línea 7, eliminar “,”

Página 2, párrafo 4, línea 1, después de “2021” eliminar “,”

En el Resuélvese:

Página 3, línea 10, después de “Norte” eliminar “,”

Página 3, línea 11, eliminar “;”

Página 3, línea 12, eliminar “Estatal” y sustituir por “PR-”

Página 3, línea 12, eliminar “,”

Página 4, línea 1, después de “enmendada,” eliminar todo su contenido y sustituir por “luego de”

Página 4, línea 5, después de la “,” eliminar “a” y sustituir por “en representación”

Página 4, línea 6, eliminar “nombre”

Página 4, línea 6, eliminar “de Puerto Rico”

En el Título:

Línea 11, eliminar “,” en ambas instancias

Línea 11, eliminar “con finca individuales” y sustituir por “con finca individual”

Línea 12, eliminar “Estatal” y sustituir por “PR-”

Línea 12, eliminar “,”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Segundo Informe Parcial Conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 600.

La senadora Rivera Lassén hace expresiones.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se reciba el Segundo Informe Parcial Conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sin objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el Informe Final Conjunto sobre la investigación requerida por la R. del S. 761.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se reciba el Informe Final Conjunto con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Sin objeción, se recibe.

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. del S. 824.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

Los senadores Ruiz Nieves y Vargas Vidot hacen expresiones.

El senador Ruiz Nieves consume un turno de rectificación.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo somete una enmienda en sala al Título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerada dicha Resolución, el Senado la aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En el Resuélvese:

Página 3, línea 9, después de “recomendaciones” eliminar todo su contenido y sustituir por “finales en o antes del 30 de mayo de 2024.

Página 3, líneas 10 y 11, eliminar todo su contenido

Página 3, línea 12, eliminar “empezará” y sustituir por “comenzará”

En el Título:

Línea 7, después de “propósitos” eliminar todo su contenido y sustituir por “.”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 977.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete enmiendas adicionales en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo somete una enmienda adicional en sala al Título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas adicionales a las sugeridas en el entirillado electrónico:

En la Exposición de Motivos:

- Página 1, párrafo 1, línea 6, eliminar “estatal” y sustituir por “Central”
- Página 2, línea 6, eliminar “gobierno central” y sustituir por “Gobierno Central”
- Página 2, línea 7, eliminar “rama legislativa” y sustituir por “Rama Legislativa”
- Página 2, párrafo 1, línea 5, eliminar “estatal” y sustituir por “Central”
- Página 2, párrafo 2, línea 8, después de “que” eliminar “,”
- Página 2, párrafo 3, línea 4, eliminar “gobierno” y sustituir por “Gobierno”
- Página 3, párrafo 1, línea 1, eliminar “ley” y sustituir por “Ley”
- Página 3, párrafo 1, línea 6, eliminar “gobierno central” y sustituir por “Gobierno Central”

En el Decrétase:

- Página 3, línea 3, después de “1.008” insertar “.”
- Página 4, línea 6, eliminar todo su contenido
- Página 4, línea 17, después de “Código.” insertar “””
- Página 4, línea 18, eliminar “de Puerto Rico”

En el Título:

Línea 11, eliminar “,” y sustituir por “;”

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 1589.

La senadora González Arroyo somete enmiendas en sala que serán leídas por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de las enmiendas.

Sometidas a votación dichas enmiendas, el Senado las aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida, según enmendada.

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

La senadora González Arroyo somete una enmienda en sala al Título que será leída por el Subsecretario.

El Subsecretario procede con la lectura de la enmienda.

Sometida a votación dicha enmienda, el Senado la aprueba.

Debidamente considerado dicho Proyecto, el Senado lo aprueba con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 1, línea 3, después de “2020” insertar “,”

Página 1, párrafo 2, línea 4, eliminar “miembros” y sustituir por “integrantes”

Página 2, párrafo 1, línea 2, eliminar “miembros” y sustituir por “integrantes”

Página 2, párrafo 2, línea 4, después de “Academia,” eliminar todo su contenido y sustituir por “esta Asamblea Legislativa declara”

Página 2, párrafo 2, línea 5, después de “y” insertar “de esa manera”

Página 2, párrafo 2, línea 7, eliminar “nuestra” y sustituir por “la”

Página 2, párrafo 5, línea 1, eliminar “la isla” y sustituir por “el país”

Página 2, párrafo 5, línea 2, eliminar “destacas” y sustituir por “destacadas”

Página 2, párrafo 5, línea 4, eliminar “los 1980s,” y sustituir por “la década de 1980”

Página 2, párrafo 6, línea 3, eliminar “a la isla” y sustituir por “al país”

Página 2, párrafo 6, línea 4, eliminar “los” y sustituir por “el”

En el Decrétase:

Página 4, línea 4, eliminar “proclama” y sustituir por “Proclama”

En el Título:

Línea 2, después de “Puertorriqueño” ” insertar “,”

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Informes Positivos.

Sin objeción, se aprueba.

**INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

El Secretario del Senado da cuenta del siguiente informe recibido en la Secretaría luego de preparado el segundo Orden de los Asuntos:

Del Comité de Conferencia designado para intervenir en las discrepancias surgidas con relación al P. de la C. 45 (Reconsiderado) un segundo informe recomendando su aprobación con enmiendas, según el entirillado que lo acompaña.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el segundo Informe de Conferencia con relación al P. de la C. 45 (Reconsiderado) se incluya en el Calendario de Órdenes Especiales del Día.

Sin objeción, se aprueba.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto del enrolado del P. de la C. 45 (Reconsiderado), que está debidamente impreso y que viene acompañado de un segundo Informe de Conferencia.

### **DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia el P. de la C. 45 (Reconsiderado).

La senadora González Arroyo formula la moción para que se apruebe la medida reconsiderada según enmendado en el segundo Informe de Conferencia.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

### **MOCIONES**

La senadora González Arroyo formula la moción para pedirle el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del R. C. del S. 308, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para pedirle el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 229 (Conferencia), con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para pedirle el consentimiento a la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 923 (Conferencia), con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Ruiz Nieves formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las mociones 2024-0017, 2024-0018, 2024-0019 y 2024-0020.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de relación de proyectos de ley y resoluciones radicados.

Sin objeción, se aprueba.

### **LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**

El Secretario da cuenta de la primera relación de resoluciones del Senado, radicadas y referidas a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción de la senadora Gonzalez Arroyo:

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

##### R. del S. 884

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 138 aprobada el 11 de abril de 2023, que ordena a la Comisión de Desarrollo de Región Norte del Senado de Puerto Rico realizar un estudio de la situación actual de la Industria Lechera en Puerto Rico incluyendo sus necesidades y problemas más apremiantes a ser atendidos.”

##### R. del S. 885

Por el señor Soto Rivera:

“Para enmendar la Sección 4 de la R. del S. 672 aprobada el 14 de noviembre de 2022 y enmendada por la R. del S. 743 aprobada el 22 de febrero de 2023, que ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Norte del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la problemática en el servicio de agua potable de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados el cual provoca la intermitencia, escasez, baja presión o interrupciones prolongadas en el servicio de agua potable en el barrio Maguayo en los sectores Maguayo Adentro, Las Calandrias y Santa Rosa y en el barrio Espinosa en los sectores Río Nuevo, Mavito, Jácana, Abayalde, Kuilan del Municipio de Dorado.”

A moción de la senadora González Arroyo el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

La senadora González Arroyo aclara que la reconsideración para la devolución del P. del S. 229 es en su informe de conferencia.

A moción de la senadora González Arroyo el Senado se declara en receso.

**R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

**MOCIONES**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 1253, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución de la R. C. del S. 399, con el fin de reconsiderarla.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 324, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau el Senado se declara en receso.

**R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia de la Presidenta Incidental, la senadora González Huertas.**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 733 (Conferencia), con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura de relación de proyectos de ley y resoluciones radicados.

Sin objeción, se aprueba.

**LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES  
RADICADOS**

El Secretario da cuenta de la segunda relación de resolución concurrente del Senado, radicada y referida a comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

RESOLUCIÓN CONCURRENTENTE DEL SENADO

R. Conc. del S. 54

Por el señor Dalmau Santiago:

“Para autorizar la celebración y conmemoración de los noventa y cinco (95) años de la construcción del Capitolio de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS INTERNOS)

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

**MOCIONES**

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que conforme a la Regla 32.3 del Reglamento del Senado, se descargue a la Comisión de Asuntos Internos de la consideración e informe de la R. Conc. del S. 54 y que la medida sea incluida en el Calendario de Órdenes Especiales del día de hoy.

Sin objeción, se aprueba.

**CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, es leído el texto de la R. Conc. del S. 54, que está debidamente impreso, medida que ha sido descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA**

Como próximo asunto en el Calendario de Órdenes Especiales del Día, se anuncia la R. Conc. del S. 54.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que se apruebe la medida, sin enmiendas

La Presidenta Incidental somete a votación la medida y se aprueba.

A moción del senador Aponte Dalmau el Senado se declara en receso.

## RECESO

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.**

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

## MOCIONES

La senadora González Arroyo formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 619, con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se solicite el consentimiento de la Cámara de Representantes para pedirle al Gobernador la devolución del P. del S. 505 (Conferencia), con el fin de reconsiderarlo.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Lectura.

Sin objeción, se aprueba.

## LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

El Secretario da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley y resolución conjunta recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente. Se prescinde de la lectura, a moción del senador Aponte Dalmau:

### PROYECTOS DE LEY DE LA CÁMARA

P. de la C. 169

Por el representante Peña Ramírez:

“Para enmendar los Artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 266-2004, según enmendada, conocida como “Ley del Registro de Personas Convictas por Delitos Sexuales y Abuso Contra Menores”, con el propósito de reestructurar la política pública dispuesta en esta Ley y disponer para la actualización constante de la información contenida en el Registro; hacer correcciones técnicas en la Ley; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 613

Por el representante Aponte Hernández:

“Para crear la “Ley del Inventario de Villas Pesqueras de Puerto Rico”, a fin de mantener en el Departamento de Agricultura, un inventario actualizado y en formato digital de las villas pesqueras que hay en Puerto Rico, disponer el contenido de dicho inventario; y para otros fines relacionados.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1310

Por los representantes Varela Fernández y Aponte Rosario:

“Para añadir los incisos (d) y (e) al Artículo 10 de la Ley 281-2003, según enmendada, conocida como la “Ley para la Administración del Servicio del Jurado en Puerto Rico”, a los fines de eximir a los médicos, enfermeros y a los maestros del sistema público o privado de enseñanza de Puerto Rico de servir como jurado; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1617

Por el representante Torres García:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; insertar nuevos Artículos 7 y 8; reenumerar los Artículos 6, 7, 8, 9 y 10 como los Artículos 9, 6, 10, 11 y 12 de la Ley 240-2011, según enmendada, conocida como la “Ley de la Autoridad del Puerto de Ponce”, a los fines de transferir a dicha Autoridad las funciones, objetivos, deberes, facultades, derechos y prerrogativas de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico en torno al Aeropuerto Internacional Mercedita; crear comités asesores permanentes en la Autoridad del Puerto de Ponce; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

P. de la C. 1649

Por el representante Pérez Ortiz (Por Petición):

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1540 de la Ley 55-2020, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”, a los fines de establecer balance equitativo entre los progenitores; incluir a los adoptantes como parte de la responsabilidad de la culpa o negligencia de sus hijos; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1712

Por el representante Sánchez Ayala:

“Para designar y demarcar la extensión de El Poblado de Boquerón del Municipio de Cabo Rojo como “Zona de Turismo Gastronómico”, y ordenar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo para dicha zona; y para otros fines relacionados.”

(DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

P. de la C. 1774

Por el representante Pérez Cordero:

“Para enmendar el artículo 245 de la Ley 210-2015, según enmendada mejor conocida como la Ley del Registro de la Propiedad Inmobiliaria del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a los fines de eliminar el requisito de la entrega de la copia certificada del documento que fue presentado.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1821

Por la representante Burgos Muñiz:

“Para añadir un nuevo Artículo 137 a la Ley Núm. 146 de 30 de julio de 2012, según enmendada, mejor conocida como “Código Penal de Puerto Rico” y enmendar el sub-inciso (i) del inciso (9) del Artículo 2 de la Ley 266-2004, según enmendada, con el fin de crear el delito de exposición obscena frente a menores; y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURÍDICO Y DESARROLLO ECONÓMICO)

P. de la C. 1836

Por los señores y señoras Méndez Núñez, Rodríguez Aguiló, González Mercado, Aponte Hernández, Ramos Rivera, Meléndez Ortiz, Torres Zamora, Charbonier China, Morey Noble, Navarro Suárez, Parés Otero, Pérez Cordero, Pérez Ortiz, Lebrón Rodríguez, Morales Díaz, Franqui Atilés, Román López, Peña Ramírez, Bulerín Ramos, del Valle Correa y Hernández Concepción:

“Para declarar el segundo viernes de marzo de cada año como el “Día de Logros de la Cosecha del Café”, con el propósito de homenajear y concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de estos trabajadores en la industria agrícola y la fuerza laboral; y para otros fines.”

(AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 1859

Por la representante del Valle Correa:

“Para añadir un nuevo Capítulo I y reenumerar los actuales Capítulos I y II como II y III, respectivamente, de la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como “Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales”, para establecer la Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, un Consejo Asesor, así como los principios de bienestar y protección de los animales en Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CÁMARA

R. C. de la C. 539

Por el representante Sánchez Ayala:

“Para ordenar al Departamento de la Vivienda del Estado Libre Asociado de Puerto Rico evaluar conforme a las disposiciones de Ley y Reglamento, tanto estatal como federal, el traspaso, usufructo o cualquier otro negocio jurídico contemplado a la Asociación de Pescadores de Puerto Real, Inc., la titularidad o el manejo, administración y mantenimiento de los terrenos de la Villa Pesquera de Puerto

Real, por el valor nominal de \$1.00, localizada en Cabo Rojo, Puerto Rico, incluyendo las instalaciones, equipos existentes, facilidades y las edificaciones ubicadas en la misma; y para otros fines relacionados.” (DESARROLLO DE LA REGIÓN OESTE)

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

Sin objeción, se aprueba.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**

El Secretario del Senado da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo recibidos después de preparado el segundo Orden de los Asuntos:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que, en su sesión del martes, 16 de enero de 2024, dicho cuerpo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de los P. de la C. 1053; 1804 (Conferencia) y 1826, con el fin de reconsiderarlos.

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado otorgue su consentimiento a dichas peticiones.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora González Arroyo el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.**

### **CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL**

A moción del senador Aponte Dalmau, el Senado resuelve incluir en el Calendario de Aprobación Final, para ser considerados en este momento, los P. del S. 1258; 1310 y 1357; las R. C. del S. 91 y 304; la R. Conc. del S. 54; la R. del S. 824; y los P. de la C. 45 (Reconsiderado) (Segundo Informe de Conferencia); 977 y 1589.

El senador Aponte Dalmau formula la moción para que la Votación Final se considere como el Pase de Lista Final, según dispuesto por la legislación aplicable.

Sin objeción, se aprueba.

El Presidente Incidental pregunta si algún senador o senadora habrá de abstenerse o emitirá un voto explicativo.

El Presidente Incidental ordena que se abra la votación.

La senadora Padilla Alvelo solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. del S. 91.

Sin objeción, se autoriza.

La senadora Padilla Alvelo solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. Conc. del S. 54.

Sin objeción, se autoriza.

La senadora Santiago Negrón informa que someterá un voto explicativo en torno a la R. C. del S. 304.

El senador Matías Rosario solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. Conc. del S. 91.

El Presidente Incidental le pregunta al senador Matías Rosario si su intención es abstenerse en la R. C. del S. 91.

El senador Matías Rosario responde en la afirmativa.

Sin objeción, se autoriza.

El senador Matías Rosario solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. Conc. del S. 54.

Sin objeción, se autoriza.

El senador Rivera Schatz solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. del S. 91.

Sin objeción, se autoriza.

El senador Rivera Schatz solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. Conc. del S. 54.

Sin objeción, se autoriza.

El senador Matías Rosario solicita autorización para reconsiderar su voto en torno al P. del S. 1357.

Sin objeción, se autoriza.

El Presidente Incidental extiende la votación diez (10) minutos.

La senadora Soto Tolentino solicita autorización para abstenerse en la votación en torno al P. del S. 1310.

Sin objeción, se autoriza.

La senadora Rosa Vélez solicita autorización para abstenerse en la votación en torno a la R. C. del S. 304.

Sin objeción, se autoriza.

El P. del S. 1357 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 23

VOTOS NEGATIVOS

Senadora y senador:

Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La R. C. del S. 91; y la R. Conc. del S. 54 son sometidas a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total ..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores y senadora:

Gregorio Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 3

El P. de la C. 1589 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadora:

Gregorio Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 3

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El P. del S. 1258 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadora:

Gregorio Matías Rosario, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago y Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El P. de la C. 45 (Reconsiderado) (Segundo Informe de Conferencia) es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadoras:

Gregorio Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo y Thomas Rivera Schatz.

Total ..... 4

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

La R. C. del S. 304 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Joanne Rodríguez Veve, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadoras:

Rafael Bernabe Riefkohl, Ana I. Rivera Lassén, María de L. Santiago Negrón, Rosamar Trujillo Plumey y José A. Vargas Vidot.

Total ..... 5

VOTO ABSTENIDO

Senadora:

Elizabeth Rosa Vélez.

Total ..... 1

El P. de la C. 977 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Marissa Jiménez Santoni, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, Rubén Soto Rivera, Wanda Soto Tolentino, Rosamar Trujillo Plumey, William E. Villafañe Ramos, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores y senadoras:

Rafael Bernabe Riefkohl, Gregorio Matías Rosario, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Thomas Rivera Schatz, María de L. Santiago Negrón y José A. Vargas Vidot.

Total ..... 7

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El P. del S. 1310 es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Keren L. Riquelme Cabrera, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén

Soto Rivera, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Thomas Rivera Schatz y William E. Villafañe Ramos.

Total ..... 7

VOTO ABSTENIDO

Senadora:

Wanda Soto Tolentino.

Total ..... 1

La R. del S. 824 es sometida a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores y senadoras:

Javier A. Aponte Dalmau, Rafael Bernabe Riefkohl, José L. Dalmau Santiago, Ada I. García Montes, Migdalia González Arroyo, Marially González Huertas, Ana I. Rivera Lassén, Joanne Rodríguez Veve, Elizabeth Rosa Vélez, Ramón Ruiz Nieves, María de L. Santiago Negrón, Rubén Soto Rivera, Rosamar Trujillo Plumey, José A. Vargas Vidot, Juan C. Zaragoza Gómez y Héctor L. Santiago Torres, Presidente Incidental.

Total ..... 16

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras y senadores:

Marissa Jiménez Santoni, Gregorio Matías Rosario, Nitza Moran Trinidad, Migdalia Padilla Alvelo, Carmelo J. Ríos Santiago, Keren L. Riquelme Cabrera, Thomas Rivera Schatz, Wanda Soto Tolentino y William E. Villafañe Ramos.

Total ..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total ..... 0

El Presidente Incidental informa que, por el resultado de la votación, todas las medidas fueron aprobadas.

A moción de la senadora González Arroyo el Senado se declara en receso.

### **R E C E S O**

**Transcurrido el receso, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del Presidente Incidental, el senador Santiago Torres.**

La senadora González Arroyo formula la moción para que el Senado retome el Orden de los Asuntos en el turno de Mociones.

Sin objeción, se aprueba.

### **MOCIONES**

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita a la senadora González Huertas unirse como coautora de las mociones 2024-0019 y 2024-0020.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita al senador Aponte Dalmau unirse como coautor de las mociones 2024-0019 y 2024-0020.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita al senador Ríos Santiago unirse como coautor de las mociones 2024-0017 y 2024-0018.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita al senador Matías Rosario unirse como coautor de las mociones 2024-0017 a la 2024-0020.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a María Alfonso Mercado Leyro por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Caborrojeño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Fernando Toro Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Caborrojeño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Eduardo Toro Ortiz por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Caborrojeño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Ángel Torres De Jesús por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Caborrojeño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Víctor Padilla Gil por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Caborrojeño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Miguel Álvarez Matos por su exaltación al Pabellón de la Fama del Deporte Caborrojeño.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Norberto Jiménez Román por su reconocimiento como Agente del Año del área de Aguadilla.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Riquelme Cabrera presenta una moción para que el Senado felicite a Jacobo Díaz y Millie Díaz en la celebración de su aniversario ministerial número 15 en el Centro de Cristiano de Restauración y Adoración en San Juan.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Riquelme Cabrera formula la moción para que se le permita al senador Morales unirse como coautor de la moción presentada por la senadora.

La senadora Riquelme Cabrera formula la moción para que se le permita unirse como coautora de las mociones 2024-0017 y 2024-0018.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora Riquelme Cabrera formula la moción para que se le permita al senador Morales unirse como coautor de la moción 2024-0019.

La senadora González Arroyo presenta una moción para que el Senado felicite a Jeremy Morales por su grado de doctor en la Universidad de Guadalajara.

Sin objeción, se aprueba.

La senadora González Arroyo formula la moción para que se le permita al senador Dalmau Santiago unirse como coautor de todas las mociones presentadas por ella.

Sin objeción, se aprueba.

El senador Ruiz Nieves formula la moción para que se le permita unirse como coautor de las mociones presentadas por la senadora González Arroyo y Riquelme Cabrera.

Sin objeción, se aprueba.

A moción de la senadora González Arroyo, siendo las tres y treinta y tres de la tarde, el Senado se declara en receso hasta el lunes, 22 de enero de 2024, a la una de la tarde.

Yamil Rivera Vélez  
Secretario

José L. Dalmau Santiago  
Presidente

